



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

REF: Reemplaza miembro titular y establece nueva composición de Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Alternativas de Acceso a Iquique".

SANTIAGO, - 9 NOV 2018

VISTOS:

- El D.F.L MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del DFL MOP N° 206 de 1960.
- El artículo 36 bis, de la Ley 20.410 de 2010, que modifica el Decreto MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Título XVI del D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, Normas Dictadas en virtud de la Ley 20.410, artículo 109°, de la Comisión Arbitral.
- El artículo 23 del D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El DS MOP N° 225, de fecha 06 de junio de 2011, que adjudica el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Alternativas de Acceso a Iquique".

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

- 9 NOV 2018

TRAMITADO

12467142

- El Decreto MOP N°46 (Exento), de fecha 18 de febrero de 2016, que modifica Decreto MOP (Ex) N°962, de fecha 8 de octubre de 2015 y establece nueva composición de Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Alternativa de Acceso a Iquique”.
- La Resolución dictada por la Comisión Arbitral del Contrato, con fecha 7 de marzo de 2018, en la que comunica el fallecimiento del Sr. Eduardo Jara Miranda, Presidente de la Comisión Arbitral e informa que el Sr. Juan Manuel Valenzuela Garrido, asumirá como nuevo Presidente de la Comisión Arbitral, y solicita se realicen las gestiones para que se designe un nuevo integrante de la Comisión.
- La Resolución dictada por la Comisión Arbitral del Contrato, con fecha 13 de agosto de 2018, en que solicita al Sr. Coordinador de Concesiones, la designación de un nuevo integrante en reemplazo de don Eduardo Jara Miranda.
- La propuesta de profesional para integrar la Comisión Arbitral de contrato, realizada por Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., a través de escritura pública de fecha 17 de octubre de 2018, suscrita ante don Abner Bernabé Poza Matus, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de la Comuna de Iquique.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme lo dispone el número 2 del artículo 109 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y ante el lamentable fallecimiento de don Eduardo Jara Miranda, miembro titular de la Comisión Arbitral del contrato de Concesión “Alternativa de Acceso a Iquique”, la Sociedad Concesionaria ha propuesto, en virtud del acuerdo arribado con el Ministerio de Obras Públicas, a don **Tomás Monsalve Manríquez**, para integrar la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión, profesional que integra la nómina de confeccionada por la Corte Suprema.
- Que, el Ministerio de Obras Públicas acepta la propuesta del profesional realizada por la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.
- Que, corresponde al Ministerio de Obras Públicas formalizar la designación del nuevo profesional, para integrar la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominada Concesión “Alternativa de Acceso a Iquique”, mediante decreto, como lo dispone el número 2 del artículo 109 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

DECRETO:

MOP N° 1556 / (Exento)

1. **DESIGNASE**, al señor **Tomás Monsalve Manríquez**, en reemplazo de don Eduardo Jara Miranda, como miembro titular de la Comisión Arbitral del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Alternativas de Acceso a Iquique”.

2. **COMPOSICIÓN**, La Comisión Arbitral del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Alternativas de Acceso a Iquique”, estará integrada por los siguientes miembros titulares:

- Don Ricardo Jungmann Davies, abogado
- Don Tomás Monsalve Manríquez, abogado
- Don Juan Manuel Valenzuela Garrido, abogado.

3. **MODIFÍQUESE**, el Decreto MOP (Ex) N°46, de fecha 18 de febrero de 2016, en lo relativo al nombramiento de don Eduardo Jara Miranda, como miembro titular de la Comisión Arbitral del contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Alternativas de Acceso a Iquique”, quien por su fallecimiento, es reemplazado por don Tomás Monsalve Manríquez.

4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al profesional Tomás Monsalve Manríquez, designado como titular de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Alternativas de Acceso a Iquique”.

5. **COMUNÍQUESE**, al Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, al Director General de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector fiscal del Contrato de Concesión, a Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN ANDRÉS FONTAINE T.
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

